

**Municipio de Mérida, Yucatán**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-31050-19-2045-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2045

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	277,482.7
Muestra Auditada	277,482.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Mérida, Yucatán, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### **Resultados**

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Mérida, Yucatán, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieron evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>• Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización y evaluación de su desempeño.</li> </ul>	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Contó con un manual que estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecieron entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generaron información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 100 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Mérida, Yucatán en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y el cumplimiento del marco jurídico aplicable, con lo que se corrobora la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno; por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de Mérida, Yucatán, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Mérida, Yucatán, recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 277,482.7 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

#### **Destino de los recursos**

3. El Municipio de Mérida, Yucatán, recibió recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal 2022 por 277,482.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 265.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 277,748.4 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 1,376 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 272,602.5 miles de pesos, lo que representó el 98.1% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	17	3,855.1	1.4	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	60	13,332.9	4.8	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00	0.0
Urbanización	85	104,880.4	37.8			
Electrificación rural y de colonias pobres	28	27,166.3	9.8	Subtotal (B)	0.00	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes	0.00	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	1,185	118,718.2	42.7	Reintegros a la TESOFE	0.00	0.0
Subtotal obras y acciones	1,375	267,952.9	96.5	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	5,145.9	1.9
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	5,145.9	1.9
Desarrollo institucional	1	4,649.6	1.6			
Subtotal (A)	1,376	272,602.5	98.1			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		277,748.4	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en la información proporcionada por el municipio, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de Proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas	696	112,461.8	40.5
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.00	0.0
Pobreza extrema	679	155,491.1	56.0
TOTALES	1375	267,952.9	96.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de Proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	1,290	163,072.5	58.7
Complementaria	85	104,880.4	37.8
<b>TOTALES</b>	<b>1,375</b>	<b>267,952.9</b>	<b>96.5</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Mérida, Yucatán, destinó el 40.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 37.8% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, destinó 4,649.6 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 1.6% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

**4.** El Municipio de Mérida, Yucatán, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 por 5,145.9 miles de pesos correspondiente a recursos remanentes de la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

**5.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Mérida, Yucatán, con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 29 proyectos por un importe pagado de 53,793.1 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN  
 PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del Proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de Beneficio	Validación del Proyecto			Importe pagado	
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido		
1	3051, 4285	Ampliación de red eléctrica	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,846.8	
2				Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A		
3	56100, 57874, 58124	Construcción de calle	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,292.2	
4									
5									
6	35113	Rehabilitación de carretera	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	8,273.7	
7	35575	Rehabilitación de carretera	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	7,874.4	
8	143267	Construcción de guarniciones y banquetas	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,420.1	
9	35781	Rehabilitación de carretera	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	17,799.0	
10	21526, 161817, 161927	Ampliación de red eléctrica	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	2,414.3	
11									
12									
13	162105, 162835, 162880	Ampliación de red eléctrica	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,343.5	
14									
15									
16	162876, 162135, 162935	Ampliación de red eléctrica	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	1,988.3	
17									
18									
19	19188,	Construcción de guarniciones y banquetas	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,914.1	
20									
21	162995, 163042, 163116	Construcción de cuarto para cocina, construcción de cuartos dormitorio y construcción de cuarto para baño	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	977.1	
22									
23	249001, 249306, 249437, 250669, 251621, 251686	Computadora de escritorio y licencia informativa e	Desarrollo Institucional	N/A	Sí	N/A	Sí	3,698.5	
24									
25									
26	18769	Portátil laptop y no break/ups.	Desarrollo Institucional	N/A	Sí	N/A	Sí	951.1	
27									
28									
29									
TOTAL:								53,793.1	

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e de la SHCP.

información del SRFT

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### **Integración de la información financiera**

6. El Municipio de Mérida, Yucatán, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

7. El Municipio de Mérida, Yucatán, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 11 contratos de obras públicas que ampararon 28 proyectos financiados con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 49,916.5 miles de pesos, de los cuales 10 fueron por licitación pública por un importe de 48,938.6 miles de pesos y 1 por invitación restringida por un importe de 977.9 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con las fianzas de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Mérida, Yucatán, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 28 proyectos financiados con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron en los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, montos pactados en los contratos y plazos de ejecución, y en los casos de incumplimiento, se realizaron las penas convencionales respectivas; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron



debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispusieron las fianzas de vicios ocultos correspondientes; sin embargo, se verificó que no se realizaron las retenciones ni los enteros del 5 al millar correspondiente al servicio de vigilancia, inspección y control de obra pública y servicios relacionados con la misma.

La Unidad de Contraloría Municipal del Municipio de Mérida, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. COM/INV/03/24/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

9. El Municipio de Mérida, Yucatán, por medio de su Dirección de Administración, adjudicó mediante licitación pública dos contratos de adquisiciones que ampararon dos proyectos financiados con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 4,649.7 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y las adquisiciones se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.

10. El Municipio de Mérida, Yucatán, por medio de su Dirección de Administración, ejecutó dos proyectos financiados con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de resguardos y números de inventarios que acreditaron la entrega de los bienes, donde se cumplieron las especificaciones y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo; los bienes fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes.

### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

11. Se realizó la verificación física de 28 proyectos financiados con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Mérida, Yucatán, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 49,143.5 miles de pesos, de las que se comprobó que las obras públicas correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

12. Se realizó la verificación física de un proyecto financiado con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022, el cual fue ejecutado por el Municipio de Mérida, Yucatán, por medio de su Dirección de Administración, con un importe pagado de 4,649.6 miles de pesos, del que se comprobó que la adquisición de equipo correspondió con su soporte documental en

lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y cantidades pagadas; asimismo, se constató que las adquisiciones revisadas se encontraron recibidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**13.** El Municipio de Mérida, Yucatán, cumplió con sus principales obligaciones de transparencia, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Mérida, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 277,482.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Mérida, Yucatán, recibió recursos del fondo por 277,482.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 265.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 277,748.4 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 1,376 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 272,602.5 miles de pesos, lo que representó el 98.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el

cumplimiento de sus objetivos, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Mérida, Yucatán, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, ya que no realizó las retenciones ni los enteros del 5 al millar correspondiente al servicio de vigilancia, inspección y control de obra pública y servicios relacionados con la misma; la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 42.7% de los recursos pagados al rubro de mejoramiento de vivienda, el 37.8% a urbanización, el 9.8% a electrificación rural y de colonias pobres, el 4.8% a drenaje y letrinas, el 1.6% a desarrollo institucional y el 1.4% a agua potable, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 40.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 37.8% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Mérida, Yucatán, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la

totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

### 6.-Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

### 7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos precedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los

bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Social, del Municipio de Mérida, Yucatán.